



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°081-2023/MDCH

Chorrillos, 31 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTA: La Carta presentada con fecha 31 de enero de 2023, por el Sr. JOSE CARLOS BOLIVAR MEJIA, mediante la cual presenta RENUNCIA al cargo de Jefe del Área Funcional de Deportes de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, la referida Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 20° numeral 17), establece que son atribuciones del Alcalde: *“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2023/MDCH, de fecha 01 de enero de 2023, se designó al Sr. **JOSE CARLOS BOLIVAR MEJÍA**, en el cargo de confianza de Jefe del Área Funcional de Deportes de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6) y 17) y el Artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la RENUNCIA que presenta el Sr. **JOSE CARLOS BOLIVAR MEJÍA**, al cargo de **JEFE DEL ÁREA FUNCIONAL DE DEPORTES** de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, a partir del 01 de febrero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las diferentes unidades orgánicas de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
FERNANDO E. VELASCO HUAMAN
ALCALDE